



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N^o **012/96** Salta, 16 de febrero de 1.996
Expediente N^o 12.009/96

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 18 de enero de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, D.N.I. N^o 16.899.179, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de 30 (treinta) días a partir del 18 de Enero y hasta el 16 de febrero de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2^o: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico

Nut. MARÍA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO